



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

158

TEMUCO,

15 ENE 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de Diciembre de 2013, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2014.
2. Las actividades del PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, para el año 2014.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades de la cuenta, adjuntos al presente decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de bienes y servicios y la contratación de servicios administrativos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades, acciones y gestión administrativa adjuntas al presente Decreto

DECRETO:

1. Apruébese el gasto de PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA y sus actividades, por un monto de \$ 324.803.000 (trescientos veinticuatro millones ochocientos tres mil pesos), adjuntas al presente decreto y que se detalla a continuación:
 - Plan de Seguridad Ciudadana, Centro de Costo N° 12.10.01
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
 - **Gasto en Personal:**
Contratación de servicios profesionales y técnicos a honorarios, para el desarrollo de esta actividad, el cual consiste en la cancelación de honorarios de:
 - Apoyo comunitario Departamento de Programas de Seguridad
 - Apoyo comunitario Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana
 - Periodista
 - Coordinador Plan Estratégico Seguridad Ciudadana
 - 4 profesionales área social
 - 1 Analista en Seguridad Integral
 - **Alimentos Actividades Municipales:**
Para desarrollar capacitaciones, charlas, talleres, marchas exploratorias e inauguraciones dirigido a red local u organizaciones.
 - **Publicidad Programa y Actividades:**
Entregar en medios de comunicación (radios, diarios) información acerca de las actividades de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana, medidas de autocuidado, recomendaciones para las campañas de prevención (fiestas patrias, navidad, año nuevo).
 - **Serv. Impresiones Prog. Y Actividades:**
Confeccionar material de difusión (dípticos, trípticos, volantes, pendones, entre otros) para trabajar materias sobre seguridad ciudadana en los diferentes programas asociados a este plan.
 - **Otros Servicios Generales:**
Contratación de coffe breack para inauguraciones, capacitaciones y/ o lanzamientos con la comunidad.
 - **Otros Arriendos:**
Arriendos de carpas para ceremonias al aire libre en época de invierno.

• **Vestuario, Accesorios y Prendas diversas:**

Para la compra de chaquetas municipales para funcionarios a honorarios.

• **Equipos Menores:**

Se considera la compra de kits de Alarmas Comunitarias para el beneficio de organizaciones sociales interesadas.

Además, la adquisición de radios bases con radios portátiles para el beneficio de juntas de vigilancia rural.

• **Otros:**

Para la obtención de reparación y servicio técnico a las alarmas comunitarias y equipos de radiocomunicación que se encuentren fuera de garantía.

• **Servicios Vigilancia móvil:**

Contratación de empresa externa de seguridad para la vigilancia móvil de la comuna.

4. Designase como ejecutor responsable del presente departamento a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, REFRENDASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



AFC/XCS

C.C.:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Oficina de Partes

ESTADO PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL 02/01/2014POR C. COSTOS

Cuenta	Sub. Prog	C.Costo	Denominación	PRESUPUESTO			4	5	6	5-6	3-4	4-5	4-6	
				1	2	3								Vigente Mes
121001: Plan de Seguridad Ciudadana														
			Acreeedores	324.803.000	0	324.803.000	274.203.000	0	0	0	0	324.803.000	0	0
			Presupuestarios											
21			C x P Gastos en Personal	64.693.000	0	64.693.000	64.693.000	0	0	0	0	64.693.000	0	0
21.04			Otras Gastos en Personal	64.693.000	0	64.693.000	64.693.000	0	0	0	0	64.693.000	0	0
21.04.004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	64.693.000	0	64.693.000	64.693.000	0	0	0	0	64.693.000	0	0
21.04.004.210			Seguridad Ciudadana	64.693.000	0	64.693.000	64.693.000	0	0	0	0	64.693.000	0	0
21.04.004.210.001			Hon. Plan Seguridad Ciudadana	64.693.000	0	64.693.000	64.693.000	0	0	0	0	64.693.000	0	0
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	260.110.000	0	260.110.000	209.510.000	0	0	0	0	260.110.000	0	0
22.01			Alimentos y Bebidas	1.200.000	0	1.200.000	0	0	0	0	0	1.200.000	0	0
22.01.001			Para Personas	1.200.000	0	1.200.000	0	0	0	0	0	1.200.000	0	0
22.01.001.002			Alimentos Actividades Municipales	1.200.000	0	1.200.000	0	0	0	0	0	1.200.000	0	0
22.02			Textiles, Vestuario y Calzado	900.000	0	900.000	0	0	0	0	0	900.000	0	0
22.02.002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	900.000	0	900.000	0	0	0	0	0	900.000	0	0
22.04			Materiales de Uso o Consumo	30.000.000	0	30.000.000	0	0	0	0	0	30.000.000	0	0
22.04.013			Equipos Menores	30.000.000	0	30.000.000	0	0	0	0	0	30.000.000	0	0
22.06			Mantenimiento y Reparaciones	1.500.000	0	1.500.000	0	0	0	0	0	1.500.000	0	0
22.06.999			Otros	1.500.000	0	1.500.000	0	0	0	0	0	1.500.000	0	0
22.07			Publicidad y Difusión	13.000.000	0	13.000.000	0	0	0	0	0	13.000.000	0	0
22.07.001			Servicios de Publicidad	8.500.000	0	8.500.000	0	0	0	0	0	8.500.000	0	0
22.07.001.003			Public. Programas y Actividades	8.500.000	0	8.500.000	0	0	0	0	0	8.500.000	0	0
22.07.002			Servicios de Impresión	4.500.000	0	4.500.000	0	0	0	0	0	4.500.000	0	0
22.07.002.003			Serv. Impres. Progr. y Actividades	4.500.000	0	4.500.000	0	0	0	0	0	4.500.000	0	0
22.08			Servicios Generales	212.510.000	0	212.510.000	209.510.000	0	0	0	0	212.510.000	0	0
22.08.002			Servicios de Vigilancia	209.510.000	0	209.510.000	209.510.000	0	0	0	0	209.510.000	0	0
22.08.002.004			Serv. Vigilancia Móvil	209.510.000	0	209.510.000	209.510.000	0	0	0	0	209.510.000	0	0
22.08.999			Otros	3.000.000	0	3.000.000	0	0	0	0	0	3.000.000	0	0

ESTADO PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL 02/01/2014POR C. COSTOS

Cuenta	Sub. Prog	C.Costo	Denominación	PRESUPUESTO			4	5	6	5-6	3-4	4-5	4-6	
				1	2	3								Vigente Mes
121001: Plan de Seguridad Ciudadana														
22.08.999.009			Otros Servicios Generales	3.000.000	0	3.000.000	0	0	0	0	0	3.000.000	0	0
22.09			Arriendos	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0	0	1.000.000	0	0
22.09.999			Otros	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0	0	1.000.000	0	0
22.09.999.009			Otros Arriendos	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0	0	1.000.000	0	0

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de Diciembre de 2013, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2014.
2. Las actividades del PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, para el año 2014.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades de la cuenta, adjuntos al presente decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de bienes y servicios y la contratación de servicios administrativos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades, acciones y gestión administrativa adjuntas al presente Decreto

DECRETO:

1. Apruébese el gasto de PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA y sus actividades, por un monto de \$ 324.803.000 (trescientos veinticuatro millones ochocientos tres mil pesos), adjuntas al presente decreto y que se detalla a continuación:
 - Plan de Seguridad Ciudadana, Centro de Costo N° 12.10.01
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
 - **Gasto en Personal:**
Contratación de servicios profesionales y técnicos a honorarios, para el desarrollo de esta actividad, el cual consiste en la cancelación de honorarios de:
 - Apoyo comunitario Departamento de Programas de Seguridad
 - Apoyo comunitario Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana
 - Periodista
 - Coordinador Plan Estratégico Seguridad Ciudadana
 - 4 profesionales área social
 - 1 Analista en Seguridad Integral
 - **Alimentos Actividades Municipales:**
Para desarrollar capacitaciones, charlas, talleres, marchas exploratorias e inauguraciones dirigido a red local u organizaciones.
 - **Publicidad Programa y Actividades:**
Entregar en medios de comunicación (radios, diarios) información acerca de las actividades de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana, medidas de autocuidado, recomendaciones para las campañas de prevención (fiestas patrias, navidad, año nuevo).
 - **Serv. Impresiones Prog. Y Actividades:**
Confeccionar material de difusión (dípticos, trípticos, volantes, pendones, entre otros) para trabajar materias sobre seguridad ciudadana en los diferentes programas asociados a este plan.
 - **Otros Servicios Generales:**
Contratación de coffe breack para inauguraciones, capacitaciones y/ o lanzamientos con la comunidad.
 - **Otros Arriendos:**
Arriendos de carpas para ceremonias al aire libre en época de invierno.

- **Vestuario, Accesorios y Prendas diversas:**

Para la compra de chaquetas municipales para funcionarios a honorarios.

- **Equipos Menores:**

Se considera la compra de kits de Alarmas Comunitarias para el beneficio de organizaciones sociales interesadas.

Además, la adquisición de radios bases con radios portátiles para el beneficio de juntas de vigilancia rural.

- **Otros:**

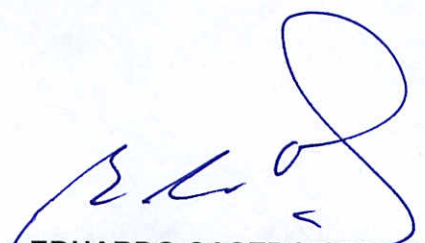
Para la obtención de reparación y servicio técnico a las alarmas comunitarias y equipos de radiocomunicación que se encuentren fuera de garantía.

- **Servicios Vigilancia móvil:**

Contratación de empresa externa de seguridad para la vigilancia móvil de la comuna.


4. Designase como ejecutor responsable del presente departamento a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, REFRENDASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



APC/XCS
C.C.:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Oficina de Partes

